

LECCION 33.

L. C.—Tít. 2.º, libro 1.º, Fuero Juzgo.—6.º libro 1.º, Fuero real.—Título 1.º, Partida 1.ª.—Tít. 1.º y 2.º, libro 3.º, Novísima Recopilación.—Constituciones políticas.—*Sentencias* de 24 de Octubre y 3 de Noviembre del 53 á 29 de Setiembre de 1868, y especialmente las de 22 de Abril y 14 de Agosto del 54, 27 de Mayo del 58, 22 de Febrero del 60 y 28 de Febrero del 61.

LA LEY: ¿está bien definida?—Su origen, objeto y principales divisiones.—Su importancia é influencia en las costumbres y vice-versa.—Imperfección de las leyes positivas.—Cómo se forma la ley en España.—Sanción y publicación de las leyes.—Qué son y á quién corresponde hacer los *Reglamentos, Reales decretos, Ordenes, Circulares*, etc.

A. A. Bautain, Carrillo, Castro, Cumberland, Davancourt, Domat, Habart de Langlade, Gognet, Lerminier, Pisa, Plethon, Saint-Prix, Suarez, Valette.—Escuela de Derecho, t. 4.º—Faro Nacional, 1860 y 61.—El Censor, 1820, t. 5.º—Revista de Jurisprudencia, t. 35.—Proyecto de Código civil, art. 1.º al 6.º

LECCION 34.

L. C.—Tít. 2.º, libro 1.º; 5.º, libro 4.º, Fuero Juzgo.—Tít. 1.º, 2.º y 6.º, libro 1.º Fuero real.—Tít. 1.º, Partida 1.ª; 14 y 18, Partida 3.ª; 34, Partida 7.ª—Ley 200 de Estilo.—Tít. 17, libro 10; 36, libro 12, Novísima Recopilación.—Ley de 21 de Julio de 1823.—Decreto de 29 de Setiembre del 48; 17 de Diciembre del 51, 17 de Noviembre del 52, ley de 25 de Setiembre del 63.—*Sentencias* de 14 de Mayo del 46 á las de 6 de Junio del 72 y 14 de Marzo del 76, y especialmente las de 3 de Noviembre del 53, 13 de Abril del 63, 9 de Marzo y 6 de Noviembre del 67.

Caractéres de la ley: Idea general y división de los mismos.—Caractéres *esenciales* y breves indicaciones sobre las cuestiones que implican.—Cómo se entiende la generalidad y excepciones á este principio.—Cómo la universalidad y el tiempo á que se refiere.—Motivo fundamental para que en algunos casos tengan efecto retroactivo.—Diferencias entre